

01/06/2018

Fiscalía Occidente logra relevante fallo por Discriminación por orientación Sexual

Un fallo histórico, en el sentido de establecer que los condenados actuaron motivados por el odio a su orientación sexual, logró la Fiscalía Metropolitana Occidente respecto de los autores del homicidio de Marcelo Lepe Parraguez, ocurrido en febrero de 2016 en la comuna de San Bernardo.



Tras 10 días de juicio oral, el fiscal que llevó la causa Gamal Massu Haddad, destacó el reconocimiento dado por los

jueces del Tribunal Oral en Lo Penal (TOP), atendido que "entendieron que no se trataba de una aplicación mecánica de la agravante por el sólo hecho que la víctima haya tenido una de las condiciones amparadas por la norma y que haya sido de algún modo tomada en cuenta o conocida por los imputados en estos hechos, sino que entendieron que los acusados actuaron con la particular finalidad de discriminar arbitrariamente en un afán de persecución de Marcelo Lepe Parraguez"

Los autores de la agresión, Juan Carlos Altamirano Matus y Constanza Opazo Rondanelli, ambos vecinos de la víctima, enfrentaron acusación por homicidio calificado por alevosía, sumado a la circunstancia 21ª del artículo 12, del Código Penal, es decir de "cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca".

Además, la Fiscalía de San Bernardo, representada en la audiencia por el fiscal jefe de la misma Gamal Massu Haddad, sumó para la imputada Opazo Rondanelli, el cargo de lesiones menos graves respecto de la madre de Marcelo Lepe, ya que la agredió físicamente, previo a dar muerte a su hijo, cuando ella salió su en defensa, a quien en un comienzo los imputados ofenden verbalmente por su orientación sexual.

Sin embargo, el incidente verbal pasó rápidamente a agresiones físicas, las que en primera instancia fueron detenidas por otros vecinos que acudieron en defensa de la víctima y su madre. No obstante, los imputados regresan a los minutos esta vez con un arma de fuego, la que percutan contra Marcelo Velius Lepe Parraguez, que falleció luego en el Hospital El Pino.

El Fiscal Massu destacó el aporte realizado por los querellantes Macarena Car, en presentación de la familia, y Camila Barros, del Ministerio del Interior, así como el trabajo del personal de la Fiscalía Local y Unidad de víctimas y testigos, durante el desarrollo de la investigación y juicio oral.

La lectura de sentencia quedó fijada para el próximo 7 de junio, a las 20 horas, en dependencias del TOP de San Bernardo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369